



Resolución Jefatural N° 00001-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT

Lima, 11 de enero de 2023

VISTOS:

El Informe N° 00643-2022-MIDAGRI-DVDAFIR-PSI-UGERT-SUGOR de la Subunidad Gerencial de Riego Tecnificado; el Informe N° 139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACHV del Administrador del Contrato; el Informe N° 00295-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT y el Memorando N° 02956-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM de la Unidad de Administración; el Informe Legal N° 0007-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el 02 de julio del 2021, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 005-2021-MIDAGRI-PSI, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI) y el ingeniero Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento, en adelante la Supervisión, suscriben el Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, contratación para la supervisión de la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca", por el monto de S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil Con 00/100 Soles), que incluye todos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, el 12 de agosto del 2021, como resultado de la Licitación Pública N° 003-2021-MIDAGRI-PSI-1, el PSI y la empresa H&R Full Construcciones S.R.L., suscriben el Contrato N° 019-2021-MIDAGRI-PSI, contratación para la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca"; por un monto de S/ 3'204,988.81 (Tres millones doscientos cuatro mil novecientos ochenta y ocho con 81//100 Soles) y un plazo de ejecución de 120 días calendario. El indicado contrato proviene de la LP N° 03-2021-MIDAGRI-PSI;

Que, según Asiento N° 02 del cuaderno de obra, se consignó como fecha de inicio de obra el día 01 de setiembre de 2021, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Resoluciones Jefaturales N° 00006 y N° 00024-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, se disponen las ampliaciones de plazo N° 01 y N° 02 del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, postergando el término de la etapa de supervisión de la ejecución de la obra al 28 de mayo de 2022;

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Que, según el numeral 7 de los términos de referencia de la contratación, que forman parte de las bases integradas de la Adjudicación Simplificada N° 005-2021-MIDAGRI-PSI-1, la Supervisión debe estar presente en todos los actos del proceso de ejecución de la obra hasta la suscripción del acta de recepción definitiva y el consentimiento de la liquidación final del contrato de obra, que será la última prestación;

Que, al haberse efectuado el consentimiento de la Liquidación del Contrato de Obra por la contratista H&R Full Construcciones SRL, mediante Carta N° 062-2022-H&R/MRV-GG de fecha 17 de octubre de 2022; se ha efectuado la última prestación de la supervisión, de acuerdo a las Bases Integradas y Términos de Referencia de la Adjudicación Simplificada N° 05-2021-MIDAGRI-PSI-1;

Que, mediante Carta N° 073-2022/TUAL SIEMPRE VERDE 01/SUPERVISOR-IESHS, recibida el 02 de noviembre de 2022, la Supervisión presenta la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, determinando costo final del contrato de consultoría de obra el monto de S/268 962.84 (doscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y dos con 84/100 Soles) incluido IGV, así como un saldo a su favor de S/37 215.08 (Treinta y Siete Mil Doscientos Quince con 08/100 Soles) incluido IGV, que incluye la devolución por retención de garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Carta N° 00172-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT, de fecha 28 de noviembre de 2022, la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado (UGERT) comunica a la Supervisión las observaciones a la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, determinando que el costo final de la consultoría de obra asciende a S/265 368.47 (Doscientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 47/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a favor de la Supervisión de S/16,743.47 (Dieciséis Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 47/100 Soles) incluido IGV;

Que, mediante Memorando N° 02956-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM, de fecha 23 de diciembre de 2022, la Unidad de Administración remite el Informe N° 00295-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-CONT, a través del cual, según los pagos registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIAF) y el Estado de Cuenta (SAP), da conformidad a los pagos efectuados a favor de la Supervisión por el monto de S/ 248 625.00 (doscientos cuarenta y ocho mil seiscientos veinticinco con 00/100 Soles) incluido IGV; precisando que, según lo expuesto en el Memorando N° 832-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UADM-LOG de la Coordinación de Logística, el área usuaria advierte, durante la ejecución contractual no se aplicaron penalidades de ningún tipo;

Que, a través del Informe N° 00643-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR, de fecha 27 de diciembre de 2022, la Subunidad Gerencial de Riego Tecnificado comparte y remite el Informe N° 139-2022-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UGERT-SUGOR-ACV del Administrador del Contrato, que sustenta y recomienda aprobar la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, observada por la Entidad y consentida a la fecha, determinando que el costo final del contrato de consultoría de obra asciende a S/ 265 368.47 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 47/100 Soles) incluido IGV, con un saldo a favor de la Supervisión de S/ 16 743.47 (dieciséis mil setecientos cuarenta y tres con 47/100 Soles)

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



incluido IGV; así como la devolución de la retención por garantía de fiel cumplimiento; precisando el siguiente resumen:

RESUMEN DE LIQUIDACION FINAL DE CONSULTORIA DE OBRA			
CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS S/.	MONTOS PAGADOS S/.	SALDOS POR PAGAR S/.
Proceso de concurso : ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 016-2019-MINAGRI-PSI-3			
Obra : SUPERVISIÓN DE LA OBRA "INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO POR ASPERSIÓN EN EL ANEXO DE RUIZ SEÑOR, DISTRITO DE CATILLUC - SAN MIGUEL-CAJAMARCA"			
Entidad : PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES - PSI			
Supervisor : IGNACIO EPIFANIO SHIGUAY SARMIENTO			
Contrato de Supervisión : 013-2021-MIDAGRI-PSI			
Monto contractual S/ 117,000.00			
Monto adicional S/ 131,625.00			
Plazo contractual :330 d.c. (incluye 180 d.c. contrato principal + 150 d.c. extension sel servicio)			
A	MONTO DE VALORIZACIÓN	210,699.15	210,699.15
	CONTRATO PRINCIPAL	89,237.29	89,237.29
	ADICIONAL DE SUPERVISION N°01	111,546.61	111,546.61
	INFORME FINAL LIQUIDACION OBRA	9,915.25	9,915.25
B	REAJUSTE DE PRECIOS	14,084.76	0.00
	CONTRATO PRINCIPAL	5,422.88	0.00
	ADICIONAL DE OBRA N°01	8,661.88	0.00
C	DEDUCCIÓN DEL REAJUSTE	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00
	POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00
	POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00
E	AMORTIZACION DE ADELANTOS	0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO EN EFECTIVO	0.00	0.00
	AMORTIZACION POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00
F	OTROS	104.62	0.00
	INTERESES POR DEMORA EN PAGO DE VALORIZACIONES	104.62	0.00
H	TOTAL GENERAL (A + B - C + D + E + F)	224,888.53	210,699.15
I	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	40,479.94	37,925.85
	IGV (18%)	40,479.94	37,925.85
J	COSTO FINAL DE OBRA (H+I)	265,368.47	248,625.00
K	MULTA POR ATRASO EN SUPERVISION	0.00	0.00
		POR APLICAR	APLICADA
L	OTRAS PENALIDADES	0.00	0.00
M	ELABORACION DE LIQUIDACION	0.00	0.00
N	OTROS	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			16,743.47
DEVOLUCION DE FONDO DE GARANTIA RETENIDO			16,877.25

Que, mediante correo electrónico, de fecha 03 de enero de 2023, la Procuraduría Pública del MIDAGRI manifiesta que a dicha fecha no tienen controversias pendientes de resolver con el Consorcio Monarca respecto al Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI;

Que, por Informe Legal N° 0007-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica indica que la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI cumple con



lo establecido en el artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que al respecto señala:

“Artículo 170. Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra

170.1. El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista.

170.2. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este se pronuncia y notifica su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad.

(...)

170.6. Culminado el procedimiento descrito en los numerales anteriores, según corresponda, la parte que no acoge las observaciones solicita, dentro del plazo previsto en la Ley, el sometimiento de esta controversia a conciliación y/o arbitraje, vencido el plazo se considera consentida o aprobada, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas.

170.7. Una vez que la liquidación haya quedado consentida o aprobada, según corresponda, no procede someterla a los medios de solución de controversias” (énfasis añadido);

Que, mediante el literal q, del artículo 2, de la Resolución Directoral N° 00004-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/PSI de fecha 05 de enero de 2023, delega en el/la jefe/a de la Unidad Gerencial de Riego Tecnificado (UGERT), en materia de Contrataciones con el Estado, la facultad de aprobar, observar y/o pronunciarse respecto de las liquidaciones de los contratos consultoría y ejecución de obra;

Que, en ese sentido, considerando las conclusiones y recomendaciones vertidas en los informes técnicos antes señalados y que no existen controversias pendientes de resolver; a fin de cerrar el expediente de contratación, corresponde emitir el acto resolutorio que apruebe la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, contratación para la supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca”;

Con el visado de la Subunidad Gerencial de Riego Tecnificado y de conformidad con las funciones establecidas en los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), aprobados mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MINAGRI de fecha 04 de marzo de 2020, y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Directoral N° 00004-2023-MIDAGRI/DVDAFIR-PSI de fecha 05 de enero de 2023;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la liquidación del Contrato N° 013-2021-MIDAGRI-PSI, suscrito con el ingeniero Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento para la supervisión de la ejecución de la obra “Mejoramiento del servicio de agua a nivel parcelario con un sistema de riego tecnificado para el Grupo de Gestión Empresarial Tual Siempre Verde 01, Centro Poblado de Tual, distrito de Cajamarca, provincia de Cajamarca, departamento de Cajamarca”, determinando que el **costo final del contrato de consultoría de obra asciende a S/ 265 368.47** (doscientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 47/100 Soles) incluido IGV, con un **saldo a favor de la Supervisión de S/ 16 743.47** (dieciséis mil setecientos cuarenta y tres con 47/100 Soles) incluido IGV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Unidad de Administración proceda al pago del saldo a favor del ingeniero Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento, conforme se aprueba en el artículo precedente, así como proceder con la devolución del monto de retención por garantía de fiel cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Administración notifique la presente Resolución al ingeniero Ignacio Epifanio Shiguay Sarmiento, así como a la empresa H & R Full Construcciones SRL, anexando los informes técnicos de sustento, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.psi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

«HHUAMAN»

HUGO HUAMAN HUAMANI
UNIDAD GERENCIAL DE RIEGO TECNIFICADO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES